

ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO

Siendo las 17:00 horas del día 11 de diciembre de 2017, en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de El Agustino, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Agustino, con la presencia de sus miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum correspondiente, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

El Presidente del CODISEC presenta ante el Comité al Señor Mayor PNP(r) Tito Marín Paucar Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de El Agustino, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Agustino, de conformidad a lo establecido en la Ley N°27933 y su reglamento aprobado mediante DS N°011-IN-2014.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del comité firman a continuación.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
CARLOS RAMOS ORE
DIR. PRESENTE DISTRITAL DE EL AGUSTINO

OA N° 221801
Máximo Gerardo LIRA TALLEDO
CMDTE PNP
COMISARIO

OP-238337
Oscar BLACIDO CABALLERO
MAY. PNP
COMISARIO

OA-295904
LUIS CASTELLARES MATAMOROS
MAYOR PNP
COMISARIO

Betsy A. Lonzoy Balbin
Fiscal Adjunta Provincial
Distrito Fiscal Lima Este

OA-356711
CASTRO YMBERTIS César Abel
MAYOR PNP
COMISARIO SAN PEDRO

OA-273103
RONALD WILMER CARBAJAL SANCHEZ
MAYOR PNP
COMISARIO - SANTOYO

MARIA E. ILDEFONSO SIFUENTES
Coordinadora Distrital
Junta Vecinales Seguridad Ciudadana
EL AGUSTINO



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°182-2017-MDEA

El Agustino, 27 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 06° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad, y encontrándose vacante el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, es conveniente designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de continuar con el servicio municipal.

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 06° y numeral 06) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor TITO MARIN PAUCAR en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la *Municipalidad Distrital de El Agustino*, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente resolución.






MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

DORA GLADYS GUTIERREZ GAMERRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA HUERTE
ALCALDE

